



RESOLUCIÓN EXENTA N° 593

SANTIAGO, 27 MAR. 2009

VISTOS:

- a) El Correo Electrónico de fecha 23 de Marzo de 2009, emitido por Sr. Gonzalo García Méndez - Jefe División Técnica, quien solicita suma rendir por concepto de Adquisición de señalética sector acceso pirámide;
- b) El VºBº del director (S) del Servicio, en el documento señalado en el visto "a"
- c) La Resolución N° 1600 de 30 de Octubre de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención de Toma de Razón;
- d) Las facultades y atribuciones contempladas en el D.S. 891 de 1966, lo indicado en el artículo N° 13 de la ley 16.582 de 1966, las Resoluciones N° 11 de 30 de Junio de 1976 y N° 1072 de 03 de Julio de 1980, ambas de la Dirección del Serviu Metropolitano, y el D.S. N° 70 de 19 de Marzo de 2008 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.

R E S U E L V O:

- 1º Póngase a disposición del funcionario Sr. **FERNANDO GOMEZ BINFA**, Rut 9.571.879-5 Profesional a contrata, Grado 14, la suma de \$ 152.320.- (ciento cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos), por concepto de suma a rendir de acuerdo a lo indicado en el visto a);
- 2º Una vez efectuada la rendición, el gasto se imputará al Ítem 22.04.999 de Bienes y Servicios de Consumos al Presupuesto Vigente del Parque Metropolitano de Santiago;
- 3º El funcionario señalado en el Resuelvo 1º) deberá rendir cuenta documentada del gasto efectuado, así como también, dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo N° 68 de la Ley N° 10336, de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,



TERESA REY CARRASCO
Abogado
Directora

Parque Metropolitano de Santiago

MINVU/JPC/GGM/kfc.-
DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Fernando Gómez Binfa (c/a), División Jurídica (c/a), División Técnica (c/a), Depto. Finanzas (c/a); Sección Tesorería (c/a); Sección Contabilidad y Ppto. (c/a); Oficina de Partes (c/a); Mauricio Pizarro